AN-2011-1097-A

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, la **PROVINCIA DE MANABÍ**, fue creada el 25 de junio de 1824, según Ley de División Territorial publicada en la Colección de Leyes y Decretos de 1824, motivo que congrega a sus ciudadanos para conmemorar el **CENTÉSIMO OCTOGÉSIMO SÉPTIMO ANIVERSARIO** de fundación;

Que, la comunidad afable y comprometida de la **PROVINCIA DE MANABÍ,** conserva su enriquecedora historia, cultura y folklor, vinculada al desarrollo nacional, generado por sus significativos recursos agrícolas, ganaderos, artesanales, turísticos y comerciales, que identifican a tan fértil y productiva tierra, en conjunción con el trabajo visionario y participativo de hombres y mujeres laboriosos que aportan al crecimiento socio-económico y productivo del Ecuador;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población de la Provincia de Manabí, por su permanente disposición de trabajo e invariable espíritu de lucha como base y esencia del adelanto de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos de la **PROVINCIA DE MANABÍ**, con ocasión de conmemorar el **CENTÉSIMO OCTOGÉSIMO SÉPTIMO ANIVERSARIO** de creación, hecho que concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los siete días del mes de junio de dos mil once.

FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente

DR. ANDRÉS SEGOVIA S.
Secretario General